



## **REGLAMENTO DE BECAS SOLIDARIAS AÑO 2021** **FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO COVID-19**

El presente **REGLAMENTO DE BECAS SOLIDARIAS** tiene como finalidad definir las condiciones especiales por las cuales se regirá el otorgamiento de las BECAS SOLIDARIAS que serán financiadas mediante el **FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO DE BECAS**, creado en razón de la contingencia producida por los efectos económicos de la pandemia COVID-19.

Este fondo se forma con aportes del Centro de Padres, del Colegio y de Colegiaturas Solidarias y su creación obedece a la preocupación de estos estamentos por ir en ayuda de manera excepcional, de las familias que acrediten la pérdida de trabajos y/o ingresos, como consecuencia de los efectos de la grave pandemia de Coronavirus COVID-19 que nos afecta.

Este **REGLAMENTO DE BECAS SOLIDARIAS** es de carácter **extraordinario** y estará vigente desde el mes de Abril hasta el mes de Diciembre de 2021, plazo que podrá prorrogarse en la medida que las circunstancias sanitarias y económicas del país lo ameriten. Esto prórroga será comunicado con anticipación por el Centro de Padres.

### **1. OBJETIVO DE LA BECA SOLIDARIA FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO**

El objetivo de esta BECA SOLIDARIA es otorgar apoyo económico temporal, a aquellas alumnas cuyas **familias se encuentren sufriendo una situación económica irregular producto de la crisis sanitaria**, y por tanto es de su esencia el ser una ayuda **transitoria**.

### **2. SOBRE LA BECA SOLIDARIA FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO**

**2.1 FINANCIAMIENTO:** Estas BECAS SOLIDARIAS se financiarán mediante **FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO DE BECAS**, el cual se forma con aportes del Centro de Padres, del Colegio y de Colegiaturas Solidarias.

**2.2 COBERTURA:** La BECA SOLIDARIA consiste en el pago de un porcentaje de la colegiatura mensual de la alumna beneficiada, el que podrá ser de hasta el 50% de la colegiatura mensual, pudiendo ser inferior, conforme a la evaluación que haga el Comité de Becas COVID-19.

**2.3 PLAZO** La BECA SOLIDARIA se otorgará por un plazo de hasta 3 meses seguidos dentro del año solicitado, pudiendo **ser renovada** en un caso particular, conforme a la evaluación que el Centro de Padres haga de la situación económica de la familia beneficiada.

**2.4 RENOVACIÓN:** En caso de que la evaluación que haga el Centro de Padres determine que se renovará la BECA SOLIDARIA a una familia, esta renovación podrá otorgarse **por el mismo porcentaje de ayuda concedido previamente o por uno menor,** conforme a las circunstancias particulares de los beneficiarios.

Para otorgar la renovación, se hará una verificación del estado económico de la familia beneficiaria, situación que será evaluada por el Comité de Becas COVID-19.

**2.5 EXCEPCION DE POSTULACION DE PREBASICA:** Esta BECA SOLIDARIA considera una excepción a las reglas generales del nivel que deben cursar las alumnas cuyas familias las solicite. Si bien no se otorga a alumnas que cursen los niveles de pre-escolar (Jardín Infantil, Prekinder y Kinder) esta **BECA SOLIDARIA FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO considera la posibilidad de que estas alumnas postulen y su evaluación** será caso a caso. Sin perjuicio de lo anterior, será requisito para postular, el que se dé cumplimiento a todo otro requisito que señala el **REGLAMENTO DE BECAS SOLIDARIAS.**

### **3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION BECA SOLIDARIA FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO**

Serán requisitos excluyentes para optar a la **BECA SOLIDARIA FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO**, los siguientes:

**3.1** La alumna solicitante no puede mantener deuda vigente en el pago de mensualidades del Colegio. Por tanto, en caso de registrar deuda, esta deberá encontrarse debidamente documentada, previo a solicitar la BECA SOLIDARIA.

**3.2** La alumna solicitante debe contar con al menos tres años de permanencia previa a la solicitud de la BECA SOLIDARIA, en el Colegio.

**3.3** La alumna solicitante no podrá encontrarse, al momento de solicitar la BECA SOLIDARIA, en calidad de condicionalidad de matrícula.

**3.4** Se dará preferencia a las familias que no estén percibiendo ingresos antes que a aquellas familias que reciban ingresos disminuidos.

**3.5** Se dará preferencia a las solicitudes de BECA SOLIDARIA para alumnas que estén cursando los últimos años de estudio y que en su trayectoria se hayan destacado por un buen rendimiento escolar académico y/o deportivo, alto grado de

compromiso y participación en las actividades del colegio, y que a su vez representen con grado de excelencia los valores del colegio. Ello a criterio de lo que estime el Centro de Padres.

- 3.6** Los apoderados postulantes deberán encontrarse al día en los pagos de las cuotas ordinarias del Centro de Padres en los tres años anteriores a la postulación.
- 3.7** No tendrán derecho a postular alumnas cuyos padres o apoderados hayan producido algún daño físico o moral comprobable, a miembros de la comunidad del Colegio o a terceros, así como daños en los muebles o inmuebles del Colegio.
- 3.8** Será responsabilidad de los padres o apoderados de la alumna beneficiada, comunicar oportunamente al Comité de Becas del Centro de Padres, cualquier variación positiva que haya experimentado su situación financiera o de las condiciones que se consideraron para ser beneficiados por la BECA SOLIDARIA. La omisión culposa significará la imposibilidad permanente de volver a solicitar o renovar cualquier beneficio que en la actualidad o en el futuro otorgue el Centro de Padres.

#### **4. DOCUMENTACION Y TRAMITACION DE LA POSTULACION BECA SOLIDARIA FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO**

- 4.1** El apoderado deberá presentar una solicitud al Centro de Padres y Apoderados, mediante carta dirigida al Comité de Becas del Centro de Padres al mail [becas@lamaisonnette.cl](mailto:becas@lamaisonnette.cl)
- 4.2** La solicitud será evaluada, en una primera instancia, por el Comité de Becas del Centro de Padres, quienes determinarán si existe mérito suficiente como para entenderse admisible a trámite.
- 4.3** Si la solicitud se admite a tramitación, se enviara un mail con un documento para completar y además de adjuntar los documentos ahí solicitados. Una vez recibidos estos, la Asistente Social, externo al colegio, contactará a los solicitantes para acordar una entrevista a los apoderados de la alumna. Los documentos pedidos son:

##### **A. Para los casos en que existe ingresos:**

- 1) Liquidaciones de sueldos de todas las personas integrantes del grupo familiar que perciban ingresos, correspondiente a los 3 meses previos a la fecha de entrega de la solicitud.
- 2) Boletas de honorarios año 2021.
- 3) Declaración de impuesto a la Renta.
- 4) Fotocopia de pensión de viudez.
- 5) Fotocopia de pensión de orfandad.

**B. Para los casos de desvinculación o sin ingresos formales:**

- 1) Finiquito
- 2) Declaración de quiebra del padre y/o la madre.

**C. Para los casos de disminución de Ingresos:**

- 1) Copia de las liquidaciones de sueldo que reflejen esta situación.
- 2) Boletas de honorarios año 2021.

**D. Otros:**

- 1) Ultima declaración de impuesto a la renta del padre y la madre.
- 2) Copia de las 3 últimas cartolas de cuentas bancarias y de tarjetas de crédito del padre y la madre.
- 3) Certificado histórico de las 12 últimas cotizaciones previsionales del padre y la madre.
- 4) Crédito hipotecario en curso (copia del ultimo dividendo).
- 5) Crédito de consumo solicitado (acreditación bancaria de pagos).
- 6) Certificado de deuda con entidades financieras.
- 7) Recibo de pago arriendo.
- 8) Ultimo comprobante de pago de colegiatura de hermanos como también del arancel universitario.
- 9) Fotocopia del padrón de el o los vehículos.
- 10) Para casos de enfermedad: Certificados médicos o documentos de hospitalización u otros que permitan constatar situación de enfermedad.
- 11) En general, otros comprobantes de ingresos, gastos y endeudamientos no señalados anteriormente con sus debidos comprobantes de respaldo.

**Esta información será requerida tanto para el padre como la madre de la alumna, independiente de quién sea formalmente el Apoderado de Cuentas.**

Se deja constancia expresa que toda la documentación entregada debe permitir la evaluación de condiciones económicas y de otro tipo de **toda la familia**, aun cuando se trate de situaciones en que padre y madre no vivan juntos. Se incluirá en ciertos casos, la evaluación de los abuelos de las alumnas solicitantes, a criterio del Comité de Becas.

**4.4** La Asistente Social informará sobre la solicitud de BECA SOLIDARIA a la Comisión de Becas, integrada por dos miembros del Centro de Padres, un representante de la Fundación y dos representantes designados por el Colegio, quienes tomarán la decisión final sobre la beca, teniendo en consideración el informe elaborado por la Asistente Social, el informe del Departamento de Contabilidad del Colegio y el informe de cada alumno que realiza la comisión de becas del CDP.

**4.5** Dentro de los factores que se consideraran en la elaboración del informe del alumno, se encuentran:

- 1) Situación de condicionalidad de matrícula de la Alumna.
- 2) Nivel que está cursando la alumna. Las becas otorgadas por el CDP siempre dará preferencia a aquellas alumnas que estén cursando sus últimos años.
- 3) Antigüedad de la familia de la alumna en el colegio.
- 4) Participación de la alumna y familia en las distintas actividades escolares.

**4.6** La comunicación a los solicitantes del resultado final de aprobación o no de la BECA SOLIDARIA será a través del mail del Comité de Becas Solidarias del CDP.

**4.7** La solicitud de BECA SOLIDARIA así como todos los documentos entregados tanto a la Asistente Social como a la Comisión de Becas del CDP serán tratados con confidencialidad y destruidos una vez finalizado el proceso, para asegurar dicha confidencialidad.

## **5. CONDICIONES GENERALES DE LA BECA SOLIDARIA FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO**

**5.1** El apoderado de la alumna beneficiada por una BECA SOLIDARIA, deberá firmar un compromiso escrito que le obliga a pagar mensualmente y dentro de los plazos establecidos para ello, el saldo de la colegiatura que no cubre el beneficio otorgado.

**5.2** El apoderado de la alumna beneficiada por una BECA SOLIDARIA, deberá firmar un compromiso escrito que le obliga a comunicar de inmediato al Centro de Padres, cuando su situación económica mejore.

**5.3** El grupo familiar beneficiado se compromete a difundir y participar activamente en las actividades destinadas exclusiva o parcialmente a reunir fondos para becas del CDP.

**5.4** La BECA SOLIDARIA terminará de manera inmediata y anticipada, en caso en que la alumna beneficiada adquiere la calidad de matrícula condicional, conforme al reglamento del Colegio.

**5.5** Una vez obtenida la **BECA SOLIDARIA FONDO SOLIDARIO TRIPARTITO** tanto el padre como la madre de la alumna, independiente de quien sea el apoderado de cuentas deberán firmar una carta aceptando los términos y condiciones de la BECA SOLIDARIA del centro de Padres.

Centro de Padres 2021  
Colegio La Maisonnette

---

FIRMA APODERADOS